Resolución Nº 1025/2011

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 987/2011 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 EN LO QUE HACE REFERENCIA A LA DESCRIPCION – COMPRA DE DIARIOS PARA LA OFICINA REGIONAL DE CDE"

Asunción, 17 de octubre del 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA COMPRA DE DIARIOS PARA LA OFICINA REGIONAL DE CDE";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 223.666 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 08 de septiembre del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que el oferente KIOSKO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente oferente:

- **"KIOSKO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez"** en la suma de **Gs. 2.210.000.-** (Guaraníes; Dos millones doscientos diez mil) IVA INCLUIDO, según Contrato.-

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

BENJAMIN CHAMORRO CORTESI
Encargado de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ONSE SECRETARIA ASL

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py